Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 10/2001.-

Visto: *La solicitud del Sr. Síndico a fin de que el Ayuntamiento exprese su solidaridad y condolencia al hermano pueblo del Salvador , en razón de haber sido afectado por un terremoto, a la vez que esta solidaridad se exprese con una ayuda económica por intermedio de sus representantes diplomáticos en el país.*

Visto: *La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer de la solicitud del Sr. Síndico.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la 5622 de Autonomía Municipal.*

Resuelve

Primero: Expresar, *como al efecto* ***expresa,*** *su condolencia y solidaridad con la hermana República del Salvador ante la tragedia del terremoto que le afecto.*

Segundo: Disponer, *como al efecto* ***dispone,*** *que la administración municipal con cargo al presupuesto otorgue una ayuda económica a los damnificados Salvadoreños de U.S. $20,000.00 (veinte mil dollares norteamericanos) por intermedio de los representantes diplomáticos en el país.*

Tercero: Ordena, *que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de sesiones ***Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,*** *del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año Dos Mil (2001).*

Dra. María Prensa
Presidenta en Funciones del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Waldys Taveras
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional